



LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO: LOS CENTROS DE ASISTENCIA JUDICIAL BRINDARÁN ASESORAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE CAMBIO REGISTRAL DE NIÑOS Y NIÑAS

Description



Registro Civil de la ciudad de Santa Fe

El Gobierno de Santa Fe, a través de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Igualdad, Género y Diversidad, informa que estará disponible la posibilidad de acceder al asesoramiento de un letrado de los Centros de Asistencia Judicial (CAJ) para quienes estén llevando adelante el trámite de cambio de sexo, nombre de pila e imagen de niñas, niños y adolescentes ante las autoridades del Registro Civil y de Capacidad de las Personas.

La resolución conjunta firmada por la ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Celia Arena, y la ministra de Igualdad, Género y Diversidad, Florencia Marinaro, pone a disposición asesoramiento jurídico gratuito para aquellas familias que estén transitando un proceso de cambio

registral y no dispongan de los medios económicos para acceder a asesoría legal de manera particular. En este sentido, en el documento se dispone que el Oficial Público del Registro Civil hará saber en forma clara de esta posibilidad a los representantes legales de los y las menores al momento de iniciar el trámite ante dichas oficinas, salvaguardando de este modo los derechos tutelados en la ley, la Constitución y los Tratados Internacionales.

En este marco la subsecretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad, Nerea Tacari, destacó: “Esta iniciativa se lleva adelante para que la falta de recursos económicos no sea un impedimento para que niños y niñas puedan acceder al cambio registral, garantizando el pleno cumplimiento de la Ley de Identidad de Género 26.743”.

Y agregó: “Recordemos además que esta ley tiene como pilares la desjudicialización y la despatologización. En este sentido, siempre es útil aclarar que para que las personas puedan modificar su nombre y género se requiere un trámite administrativo ante el Registro Civil, que en ningún caso exige informes médicos y/o psicológicos. El espíritu de la ley busca evitar someter a las personas a procesos victimizantes que las expongan a relatar cuestiones de su vida privada. Esta Resolución que permite acceder a un asesoramiento jurídico a quien no puede hacerlo por recursos económicos es una forma más de preservar este proceso de cambio registral, garantizando el cumplimiento del espíritu de la ley”.

En tanto, el Director del Registro Civil, Mariano Gálvez, recordó que “el trámite de cambio registral se viene concretando desde hace tiempo en la provincia”, y coincidió con Claudio Aibinder, del CAJ, en que sumar el acompañamiento jurídico gratuito “es fruto de un trabajo conjunto y constante con la mirada puesta en garantizar el derecho a la identidad asegurando primero el derecho fundamental de acceso a la justicia”.

CATEGORY

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Sociales

Category

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Sociales

Date Created

octubre 2022

Author

administrador